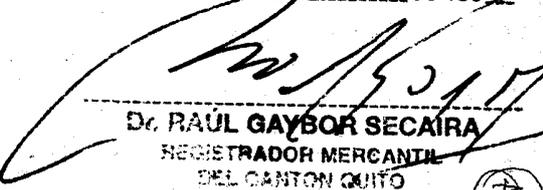




ZON!

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 082 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 31 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 de AGOSTO de 1999

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



8000 100 100